



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1562/2016

**ANT : NO HAY
ESTABLECE CUARENTENA PREDIAL POR
BRUCELOSIS BOVINA A SOCIEDAD
AGRICOLA LOS REYUNOS S.A.**

-, 08/ 07/ 2016

VISTOS:

El Informe emitido por el Médico Veterinario Don Rodi Rocha Contreras, de la Oficina Talagante del Servicio Agrícola y Ganadero, y la Resolución N° 1151 de marzo de 2006 emitida por la Dirección Nacional del Servicio, que establece medida sanitaria para control de la brucelosis bovina; el DFL RRA 16 de 1963, sobre Sanidad Animal y lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.755

CONSIDERANDO:

1. El protocolo n° 4734 de fecha 28-06-2016 del Laboratorio SAG que establece 8 bovinos reaccionantes a pruebas reveladoras de Brucelosis Bovina

RESUELVO:

1. Dispónese la medida sanitaria de cuarentena al rebaño bovino susceptible del predio Pelvin RUP n° 13.6.05.0002 propiedad de la Sociedad Agrícola Los Reyunos S.A. ubicado en camino a Mallarauco s/n, sector Pelvin comuna de Peñaflor, en los términos que señala la resolución N° 1151 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero sobre control de brucelosis bovina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE al afectado junto con la resolución N° 1151 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Los Reyunos	Digital			

RAG

Distribución:

- Rodi Rocha Contreras - MVO Sectorial Talagante RM MVO Sectorial Talagante RM - Or.RM
- Marcia Vega Babich - Profesional Programa Nac. Erradicación Brucelosis Bovina Unidad de Vigilancia y Control de Enfermedades - Or.OC
- Jose Miguel Torres Valdes - Jefe (S) Oficina Sectorial Talagante - Or.RM
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Paola Conejeros Campusano - Encargado/a Oficina de Partes Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Arturo Covarrubias Vergara - Titular Sociedad Agrícola Los Reyunos S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/AE1076B08FF1D3D8430E8B90286616BD1FAAB491](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/AE1076B08FF1D3D8430E8B90286616BD1FAAB491)